



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 30 de abril de 2020.

Hora: 09:30.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Para el presente mes de abril y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad. Por ello, procede la convocatoria de la sesión en horario de mañana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de abril, a celebrar el próximo día **30 de abril de 2020**, a las **09:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

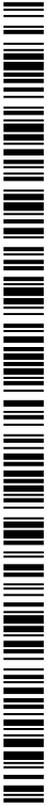
Segundo.- Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business

Tercero.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.

2.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de febrero y 1 de abril de 2020.



f00671a147331b17e9c07e4058040d14q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147331b17e9c07e4058040d14q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2020 13:20:49
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2020 13:17:30



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

3.- Acuerdo para convalidar el Decreto número 2226/2020, de fecha 8 de abril de 2020 mediante el que se declara la imposibilidad de ejecución del contrato de concesión suscrito con "SIDEUCU, S.A." para la gestión del servicio público de piscina cubierta municipal.

4.- Acuerdo para convalidar el Decreto número 2227/2020, de fecha 8 de abril de 2020 mediante el que se declara la imposibilidad de ejecución del contrato de concesión suscrito con APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS SA para la gestión del servicio público para la ordenación y regulación de espacios para aparcamientos de vehículos en la vía pública.

5.- Expediente relativo a la modificación del día 12 de junio por el 7 de septiembre como uno de los días de fiestas locales para el año 2020, debido a las medidas adoptadas para paliar los efectos del COVID-19.

6.- Acuerdo de solicitud al Consorcio Bahía de Cádiz de asunción del importe de la Tasa Consorcial del Servicio de tratamiento de residuos correspondiente al ejercicio de 2016.

7.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

8.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2019.

9.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

10.- Ruegos.

11.- Preguntas.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Quinto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



f00671a147331b17e9c07e4058040d14q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147331b17e9c07e4058040d14q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2020 13:20:49
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2020 13:17:30